

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/apr

Valledupar, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SAMIR SAMUEL SARAVIA TORRES
Demandada Principal: PERSONAL Y SERVICIOS OPORTUNO SAS
Demandadas Solidarias: MACROPROYECTOS DEL CESAR SAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR –
EMDUPAR S.A. ESP
Radicado: 20001-31-05-004-2017-00180-00

En atención a que, en el proceso de la referencia, estaba programada la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS; para el día 6 de julio de 2021, a las 10:00 a.m. y teniendo en cuenta que al Juez titular de este Despacho, le fue concedido permiso por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para ausentarse de su sitio de trabajo los días 6, 7 y 8 de julio de 2021, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del CPT y SS en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 16 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo, la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del del Código de Procedimieneto del Trabajo y de la Seguridad Social, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd4081478b0e08404a1cf7391ff146c5f1b3906d7096e939748c553d5b15d770

Documento generado en 09/07/2021 09:10:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**